El Despacho Correspondiente y
ordinario, segun las ordenes de la Real
Junta de Cavalleria, que Vm. an practi
cado en esa Villa queda en mi poder
el propio que pasare a manos de
dha Real Junta, q.do el cavallero
Gover.or se detenga algun tiempo
en la Ciu.d de Murzia donde se
halla al presente de q.n no pueden
Vm. dudar del Informe que se pide
Nro S.r g.e a Vm. m.s a.s Tieza y
Nob.re 22 de 1730

D. M. de Vm. su m.or s.r

Ldo. D.n Joseph Fran.co
Herrera

(Fran.co Lopez y Fern.do Fz. Torrecilla)

xisto una
zerrada b, c
llancos hizero
dra Zurzerro
Cavia
Da Juana m.a
~~hedad~~
Fran.co Garcia
ro en la pen
Cortada la
o esta en el
preñada
Alcalde
uel de Vm.
ero en la pen
la oreja dra
meses pelo
mano dra b,

a Ipreg.s negro
Careta

Serre xisto una Yegua de la raza m.a de
billa mediana de cuerpo edad zerrada
pelo castaño claro Cortada la oreja Zur
zerro como este en el Cabo dra Tiene
un potro de seis meses pelo al presente cas
taño claro, Careta

Serre xisto una Yegua de Fern.do Caballe
ro mediana de cuerpo hedad zerrada los
dos pies blancos, Careta pelo castaño claro